

290

2

33222

84

C.1

33222

84

C.1



EX LIBRIS

HEMETHERII VALVERDE TELLEZ



1080026213

MANUAL
DE ADMINISTRAR
LOS SANTOS SACRAMENTOS
de la Eucaristia y Extremavncion,
y oficiarlos entierros, segun el vfo, y
obfervacion del Sagrario de la Santa
Iglesia Metropolitana desta Ciudad
de Mexico.

Para el regimen. y vfo de la Compania, y
Religion Betlemitica. para todos sus Con-
ventos, y Hospitales,

*QUE OBSEQUIOSO Y REVERENTE
ofrece, y dedica al Santo Nacimiento del
Niño Dios*

EL Br. JOSEPH DE SEGURA, PRESBY-
tero Domifiliario deste Arceobispado, Capellan del
Convento de Nuestra Señora de Betlem, y Hospital
de Convalecientes de S. Francisco Xavier desta
Ciudad de Mexico, Año del Señor de 1697. Confor-
me à el Ritual de N. S. P. Paulo V. Suzetandola,
como lo haze, à la correccion de N. S. M. Solana,
Catholica Romana.

Con licencia en Mexico por Doña Maria de Benavi-
des. Viuda de Juan de Ribera, año de 1697.

BK 2270

54

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
 CAPILLA ALFONSO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
 7416 36 MICROFILMADO 10/2/83

I... DE...
 VAL... Y...

162291

PARECER DEL Dr. D. IVAN DE Narvaes, Racionero de esta Santa Iglesia Metropolitana de Mexico, Cathedralico de Sagrada Escritura de la Real Univer-
 sidad, &c.

Exmo. Señor,

Obedeciendo el mandato de V. Exa. he visto el Manual, que refiere este memorial, puede correr su impressiion por estar conforme à las reglas del Ritual Romano, y no contener cosa que se opponga à nuestra Santa Fee, y buenas costumbres. V. Exa. proveerá lo que fuere servido. Mexico, y Mayo 8. de 1697. años.

B. L. M. de V. Exa. su menor Capellan

Dr. D. Ivan de Narvaes.

Prof. Alonso Albornoz
 de Yndia

012472

SEN-

SENTIR DEL Dr. D. ALONSO ALBERTO de Velasco, Cura proprio del Sagrario de la Santa Iglesia Cathedral, Abogado de la Real Audiencia.

Ilmo. Señor.

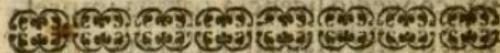
HE reconocido el Manual, que refiere este memorial, aviendo me lo remitido el Señor Comissario Subdelegado General de la Santa Cruzada desta Ciudad y lo mismo que dixere entouces digo á la remission del V. S. Ilmo. que está ajustado á lo dispuesto en el Ritual Romano y á la practica y uso desta Santa Iglesia; en cuya atencion siendo servido V. S. Ilmo. se le podrá conceder al suplicante la licencia que pide para su impressiõ, por lo mucho que necessita la Religion y Compañia Betleemita de Manuales para su uso. V. S. Ilmo. mandrrá lo que fuere servido, y mas conuenga. Mexico, y Abril 26. de 1797. años.

Doct. Alonso Alberto
de Velasco.

SV.

SUMA DE LAS LICENCIAS.

EL Exmo. Señor Conde de Montefuma, Virrey, Governador, y Capitan General de esta Nueva-España, &c. concedio licencia para la impressiõ de este Manual, por Decreto de 8. de Mayo de 1697. años.



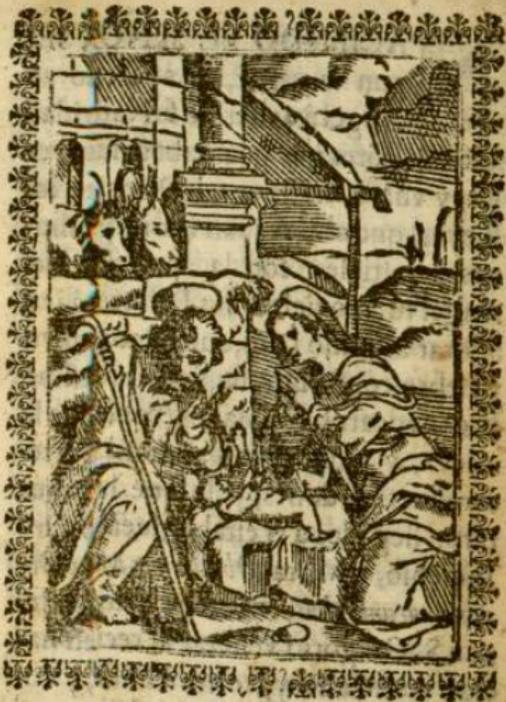
EL Ilmo. y Rmo. Señor Doctor D. Francisco de Aguiar, y Seyxas, Arçobispo de Mexico del Consejo de su Magestad, &c. concedio su licencia para la impressiõ de dicho Manual, por Auto de 6. de Mayo de 1697.



EL

EL SENOR DR. D. JOSEPH ADA-
me, y Arriaga, del Consejo de su
Magestad, y su Capellan de Onor, Ar-
cediano de esta Santa Iglesia Metro-
politana de Mexico, Comissario Sub-
delegado General del Tribunal de la
Santa Cruzada de esta Nueva-Espa-
ña, concedio licencia para la impres-
sion de este Manual por lo que toca á
dicho Tribunal, por Auto de 18. de
Março de 1697.

Ante Alonso Franco
de Roxas.



NACIENDO EL SEÑOR SE-
gun la carne, se aparecio vn
Angel à avisar de su Natividad
à los Pastores que guardaban sus ove-
jas, y vna Estrella en el Oriente à los
Reyes, que observaban las impressio-
nes celestiales; con la aparicion del
Angel se movieron los Pastores à ir à
adorar al Niño Dios, que estaba en vn
pesebre; con la Estrella, y su impressi-
on se convocaron los Magos (conocida la
nieva, y exquisita aparicion) à ofre-
cer diversos dones; y lo que le tribu-
taron llegados à el establo, fueron: Oro
Incienso, y Mirra; *Obtulerunt Magi Do-
num aurum; thus, et mirram*, que fue se-
gun S. Gregorio venerar al recién na-
cido como à Rey, como à Dios, y co-
mo à Hombre mortal: *Mystis numeri-
bus*

*bus predicat auro Regem; turo Deum,
mirra mortalem*. Estos exēplos me acor-
dó la devocion queriendo (Dios, y Se-
ñor mio) dedicar à vuestro Nacimien-
to en carne esta pequeña obra, para
que llegando primeramente como Sa-
cerdote (que este estado se significò en
los Pastores: *Pastores sunt Sacerdotes*) à
veneraros recién nacido tribute, co-
mo los Reyes, el Oro Incienso, y Mir-
ra de los afectos de mi alma, y en la
obra se manifieste la significacion de
los dones, pues toda es el modo que
nos enseña en sus Rituales N. S. M.
Iglesia, para que os veneren Rey de
Reyes, os alaben Dios Soberano, y os
glorifiquen Hijo de *MARIA* los que de
vuestro Nacimiento tomaron nom-
bre en el Religioso Instituto de Bethle-
mi-

mitas. Recevid Señor la obra, como que es para vuestra alabanza, y à mi, que con ella me pongo debajo de vuestro patrocinio, favoreciendome con vuestra gracia, que assi lo espero de vuestra Soberana misericordia.

Br. Joseph de Segura,



Rubrica
para el
Enferme
ro.



STANDO ENFERMO algun Religioso, u otro qualquiera de los de las enfermerias de los Hospitales, que necessitare de recevir el Viatico, o ariendolo dispuesto el Medico, es de la obligacion de los enfermeros, assi de la enfermeria de los Religiosos, como de las otras; como de quien se fia la conciencia del Prelado, y de toda la Comunidad. Darán con toda prontitud noticia à el Prelado, para que ordene se toque la campana de la Comunidad, para que à su toque assista toda, como acto de tanta charidad, edificacion, y hermandad à la Sacristia con capas, y velas, para acompañar, y assistir à la Procecion con la decencia, culto, y reverencia que se debe.